Número 226 - Lunes, 24 de noviembre de 2025

página 15699/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se acuerda la distribución definitiva del crédito prevista en la Resolución de 21 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal investigador doctor por los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento.









BDNS: 745011.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se convocaron las ayudas, correspondientes al año 2024, destinada a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento, en el ámbito de la Línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024).

En el apartado séptimo de la resolución de convocatoria se destina a dichas ayudas un crédito total por importe de 17.434.644,12 euros, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la medida D441ACD4N2, conforme a la siguiente distribución por partidas, con carácter estimativo:

Partida presupuestaria	2025	2028	Total
1500160000 G/54A/44100/00 D441ACD4N2	5.946.700,32	5.946.700,32	11.893.400,64
1500160000 G/54A/40200/00 D441ACD4N2	1.756.979,64	1.756.979,64	3.513.959,28
1500160000 G/54A/44200/00 D441ACD4N2	878.489,82	878.489,82	1.756.979,64
1500160000 G/54A/48000/00 D441ACD4N2	135.152,28	135.152,28	270.304,56
Total	8.717.322,06	8.717.322,06	17.434.644,12

Posteriormente, con objeto de proceder a la resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas, una vez emitida la correspondiente propuesta provisional de concesión y teniendo en cuenta la naturaleza de las entidades beneficiarias, mediante Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se acuerda la redistribución del crédito inicialmente previsto en el apartado séptimo de la resolución de convocatoria conforme a la siguiente distribución:

Partida presupuestaria	2025	2028	Total
1500160000 G/54A/40200/00 D441ACD4N2	1.216.370,52	1.216.370,52	2.432.741,04
1500160000 G/54A/44100/00 D441ACD4N2	7.027.918,56	7.027.918,56	14.055.837,12
1500160000 G/54A/44200/00 D441ACD4N2	405.456,84	405.456,84	810.913,68
1500160000 G/54A/48000/00 D441ACD4N2	67.576,14	67.576,14	135.152,28
Total	8.717.322,06	8.717.322,06	17.434.644,12



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 226 - Lunes, 24 de noviembre de 2025

página 15699/2

El 22 de abril de 2025 se publica la Resolución de concesión de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, que incluía, además del contenido mínimo indicado en el artículo 18 de la orden de bases reguladoras, una relación ordenada de personas destinatarias de reserva por área funcional de competitividad que no resultaron seleccionadas por rebasarse el número de ayudas convocadas en esta convocatoria, siguiendo el orden decreciente de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración. De acuerdo al apartado cuarto del resuelve primero de la citada resolución, se estableció un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión, para que las personas o entidades beneficiarias manifestaran su renuncia a la subvención concedida.

Tras las renuncias presentadas, y una vez finalizados los procedimientos de suplencia conforme a lo establecido en el resuelve noveno de la Resolución de concesión de 3 de abril de 2025, se constata la existencia de un crédito remanente y disponible sobre el comprometido inicialmente en la convocatoria. De esta forma, y de acuerdo a lo previsto en el apartado séptimo de la resolución de convocatoria, la Comisión de Selección, mediante informe de fecha 16 de septiembre de 2025, procede a elevar al órgano instructor propuesta complementaria de candidatos seleccionados y reservas por área científico técnica y entidad ordenadas por orden decreciente de puntuación.

En vista de lo anterior, resulta necesario realizar una distribución del crédito inicialmente estimado que posibilite la ejecución óptima de la resolución complementaria, conforme a la naturaleza de las entidades beneficiarias, sin que ello suponga un incremento del presupuesto de la convocatoria.

Conforme al resuelve séptimo de la Resolución de 21 de febrero de 2024, por la que se convocan las ayudas, y de acuerdo al artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria de gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, y teniendo en cuenta en la programación y ejecución presupuestaria, los criterios de eficiencia y economía incluidos en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 24 de octubre de 2023, esta Dirección General de Planificación de la Investigación

RESUELVE

Primero. Redistribuir el crédito consignado en el resuelve séptimo de la Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2024, destinada a financiar la contratación de personal investigador doctor por los agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento, conforme a lo siguiente:

Partida presupuestaria	2025	2028	Total
1500160000 G/54A/40200/00 D441ACD4N2	1.486.675,08	1.486.675,08	2.973.350,16
1500160000 G/54A/44100/00 D441ACD4N2	6.757.614,00	6.757.614,00	13.515.228,00
1500160000 G/54A/44200/00 D441ACD4N2	337.880,70	337.880,70	675.761,40
1500160000 G/54A/48000/00 D441ACD4N2	135.152,28	135.152,28	270.304,56
Total resultado	8.717.322,06	8.717.322,06	17.434.644,12

Segundo. De acuerdo a lo previsto en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, esta publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Sevilla, 24 de septiembre de 2025.- La Directora General, Loreto del Valle Cebada.

